



# Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Apdo. 816-07753, Panamá 1, Rep. de Panamá. Teléfono 512-6413, 512-6400 ext. 1164, 1125

## Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

### RESOLUCIÓN DE EMPRESA DE ACCESORIOS VARIOS ACCESORIOS VARIOS (PUERTAS CORTAFUEGO) DINASEPI/DN-013-2025 (27 de mayo de 2025)

El Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, otorga la Inscripción de Licencia para dedicarse a las actividades de Importación, Comercialización y Distribución de puertas de seguridad cortafuego de la marca: **Padilla** del proveedor: Puertas Padilla S.L.; para la Empresa **EMPRESAS CARBONE, S.A.**.

#### CONSIDERANDO:

Que el Señor **Orlando Oriel Núñez Cortes.**, con cédula de identidad personal No. 8-747-145, en calidad de Representante Legal de la Empresa **EMPRESAS CARBONE, S.A.** Ubicada en la provincia y distrito de Panamá, corregimiento de Rio Abajo, urbanización Rio Abajo, calle Quinta, edificio Empresas Carbone, departamento 1. Presento solicitud de inscripción de la licencia de Accesorios Vario (puertas cortafuego) para realizar las actividades de Importación, Comercialización y Distribución de puertas de seguridad cortafuego.

Que según consta en el Informe de Inspección SEDI-272-2025, con fecha 26 de mayo de 2025, emitido por la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios, señala que la empresa ha cumplido con todos los requisitos exigidos por dicha Dirección en base a lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley No.10 del 16 de marzo de 2010.

Que en el expediente administrativo consta con nota de solicitud de inscripción de la licencia, copia del Aviso de Operación, Póliza de Responsabilidad Civil por un monto de B/.100,000.00, de MAPFRE Panamá, S.A., con vigencia hasta el 11 de diciembre de 2025; Certificado de Registro Público, Nota de su Proveedor. Trámite realizado mediante solicitud de servicio 227499, que consta en el recibo de pago No.0000790.

#### RESUELVE:

**PRIMERO: OTORGAR** la **INSCRIPCIÓN** de la Licencia a la Empresa **EMPRESAS CARBONE, S.A.**, para dedicarse a las actividades de Importación, Comercialización y Distribución de puertas de seguridad cortafuego de la marca: **Padilla** del proveedor: Puertas Padilla S.L.; en el territorio de la República de Panamá.

**SEGUNDO:** Dicha Licencia tiene una vigencia hasta el mes de **MAYO 2027**.

**TERCERO:** La documentación necesaria para renovar dicha Licencia debe presentarse antes del término correspondiente a su vigencia para evitar incurrir en falta.

**CUARTO: ADVERTIR** a la Empresa **EMPRESAS CARBONE, S.A.**, que de no cumplir con la Inscripción en tiempo correspondiente y no poseer póliza vigente durante el término completo de la misma, la empresa quedará sujeta a sanción conforme a lo establecido en la Resolución de Patronato del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, No. 065- 2022 del 05 de julio de 2022, publicada en Gaceta Oficial No. 29588.

**QUINTO: OFICIAR** un original de la presente Resolución a la Empresa **EMPRESAS CARBONE, S.A.**

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley N° 10 del 16 de marzo del 2010.

Se hace constar que la presente resolución de expiden dos (2) ejemplares del mismo tenor, dado en la Ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2025.

Coronel VÍCTOR RAÚL ÁLVAREZ V.  
Director General



Se notifica de la presente resolución a Víctor Raúl Álvarez el día 4 del mes Junio de 20 25, a las 1:30PM Firma Víctor Raúl Álvarez Cédula 8-753-1780.

